Expte CE 99/2017
GEX: 2017/28044

ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME TÉCNICO SOBRE TEMERIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "REPARACIÓN DE LA CP-266, "DE EL CARPIO AL TRAPERO", EN CÓRDOBA (CE 99/2017)"

En la ciudad de Córdoba, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del diecisiete de abril de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos, los miembros de la Mesa de Contratación, bajo la **Presidencia** de D. Francisco Juan Martín Romero, Diputado Delegado de Comunicación y Nuevas Tecnologías, con la asistencia de:

- **Como Vocales:**

  1.- Dª. Dolores Martínez Coca, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Secretaría, en sustitución del Secretario General de la Corporación.
  2.- Dª Adelaida Ramos Gallego, Jefa de Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos
  3.- Dª Carmen Luque Fernández, Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.
  4.- Dª María Tello Arenas, Técnica Especialista en la gestión de la contratación de obras del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

- **Como Secretario:** D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto a la Jefa del Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial.

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe Departamento de Infraestructuras Rurales, Santiago Julio Núñez Molina emite informe con fecha 2 de abril de 2018, en el que identifica las ofertas de Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L., Exnitransa, S.L. y Mezclas Bituminosas, S.A. como incursas inicialmente en valores anormales o desproporcionados. Con fecha 2 de abril de 2018 se procedió a requerirles documentación justificativa de sus ofertas, finalizado el plazo dichas empresas presentaron documentación.

El Jefe del Departamento de Infraestructuras Rurales, Santiago Julio Núñez Molina emite informe, firmado electrónicamente el 17 de abril de 2018, el cual se adjunta como Anexo I a la presente Acta, en relación a las justificaciones presentadas por las empresas anteriormente referenciadas y en el que se recoge el resultado de la valoración de los criterios evaluables de forma automática, de conformidad con lo establecido en el Anexo nº 3 apartado 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Asimismo informa que la oferta presentada por **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.** es la que obtiene un mayor número de puntos (92,00). Se comprueba que esta empresa cumple los requisitos de solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E
A4776C5D40C964555B1E

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la Mesa ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º) Clasificar por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

		CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORAM AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)**			**CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA DE MEDIOS (Anexo nº 3 del PCAP)**		
	LICITADOR	Memoria Descriptiva (máx 20 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Garantía Suministros (máx. 7 ptos)	**PUNT. TCA.**	**Oferta eca.**	**Mejoras**	**PUNT. ECA.**	**PEM Control de Calidad y Recepción**	**PEM Control de Calidad y Recepción (máx. 3 puntos)**	**PUNT. TOTAL**
1	Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.	15	8	6	**29**	177.327,17	46.719,03	**60,00**	2%	3,00	**92,00**
2	Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.	17	7	6	**30**	183.949,00	46.719,03	**55,20**	2%	3,00	**88,20**
3	Talleres Llamas, S.L.	16	8	6	**30**	190.082,63	46.719,03	**50,76**	2%	3,00	**83,76**
4	Viguecons Estévez, S.L.	11	7	6	**24**	183.876,22	46.719,03	**55,26**	2%	3,00	**82,26**
5	Firprosa, S.L.	14	7	5	**26**	187.483,33	46.719,03	**52,64**	2%	3,00	**81,64**
6	Magtel Operaciones, S.L.U.	12	5	0	**17**	179.941,57	46.719,03	**58,11**	2%	3,00	**78,11**
7	Cansol Infraestructuras, S.L.	8	7	7	**22**	188.830,99	46.719,03	**51,67**	2%	3,00	**76,67**
8	Plácido Linares Fernández	10	6	3	**19**	185.000,00	46.719,03	**54,44**	2%	3,00	**76,44**
9	Construcciones Glesa, S.A.	8	7	3	**18**	190.082,63	46.719,03	**50,76**	2%	3,00	**71,76**
10	Maruba, S.L.	11	3	3	**17**	189.600,95	46.719,03	**51,11**	2%	3,00	**71,11**
11	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	8	7	2	**17**	189.702,47	46.719,03	**51,04**	2%	3,00	**71,04**
12	Canteras de Almargen, S.L.	7	1	3	**11**	188.827,66	46.719,03	**51,67**	2%	3,00	**65,67**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E
A4776C5D40C964555B1E
pie_firma_conb_con_4_firmantes

		CRITERIOS NO EVALUABLES DE FORAM AUTOMÁTICA (Anexo nº 3 del PCAP)				CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS (Anexo nº 3 del PCAP)			CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: OFERTA DE MEDIOS (Anexo nº 3 del PCAP)		
	LICITADOR	Memoria Descriptiva (máx 20 ptos)	Programa Trabajo (máx 10 ptos)	Garantía Suministros (máx. 7 ptos)	**PUNT. TCA.**	**Oferta eca.**	**Mejoras**	**PUNT. ECA.**	**PEM Control de Calidad y Recepción**	**PEM Control de Calidad y Recepción (máx. 3 puntos)**	**PUNT. TOTAL**
12	Exca Obra Pública, S.L.	12	6	5	**23**	189.039,05	35.397,87	**39,22**	-	0,00	**62,22**
14	Jiménez y Carmona, S.A.	16	7	6	**29**	183.111,24	0,00	**5,05**	2%	3,00	**37,05**
15	Construcciones Maygar, S.L.	14	7	0	**21**	168.942,15	0,00	**15,31**	-	0,00	**36,31**
	Exnitransa, S.L.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									
	Mezclas Bituminosas, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP									

2º) Requerir a la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.** como licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCP y la de hallarse la corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, la garantía definitiva y el resto de la documentación a que hace referencia el artículo 151.2 del TRLCSP. Dicho requerimiento se realizará vía fax, o e-mail.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la reunión, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, que firman los/as mencionados/as señores/as.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

A4776C5D40C964555B1E

Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial
A/A D. Juan José Gómez García
Adjunto Jefa Servicio
INTERIOR

Asunto: Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial – IRM. Contratación - Estudios ofertas con valores anormales Reparación de la CP-266 "De El Carpio al Trapero"- CE 99/2017 - Programa Reposición y Mejora de Caminos Provinciales y Municipales - Departamento de Infraestructuras Rurales.

Santiago Julio Núñez Molina, Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales dependiente de la Delegación de Agricultura y Caminos Rurales del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba. En relación a las justificación presentada por las empresas de las ofertas con valores anormales o desproporcionadas en las que han incurrido en la licitación de las obras de **Reparación de la CP-266 "De el Carpio al Trapero", expediente CE 99/2017,** para la continuación del expediente de contratación, por la presente, el Ingeniero responsable, INFORMA:

El pasado 16 de marzo de 2018 tuvo lugar el Acto de apertura de los sobres "C" de los licitadores que contenían la oferta económica prevista en el PCAP.

Se han presentado 17 ofertas económicas, de las cuales 16 incluyen también mejoras.

La media del porcentaje de baja global de las ofertas, a los efectos de estimación de posible desproporcionalidad de oferta y calculada de acuerdo con el procedimiento recogido en el PCAP, resulta ser del 21,12 %, la cual da lugar a un umbral inferior de anormalidad del 24,12 %.

Aplicando lo establecido en el Pliego, resultaron en situación de valor anormal o desproporcionado la ofertas:

CONTRATISTA	PORCENTAJE DE BAJA GLOBAL	DIFERENCIA CON EL UMBRAL DE ANORMALIDAD
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA S.L.	25,12 %	1 %
EXNITRANSA	24,69 %	0,57 %
MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA)	28,32 %	4,20 %

De conformidad con el art. 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante) y en el Anexo N° 3 del PCAP, se ha dado audiencia a los licitadores que presentan ofertas que pudieran ser consideradas anormales o desproporcionadas, a los efectos de que aporten la documentación justificativa de su ofertas.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018
A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.:

Este licitador ha presentado la documentación que incluye:

0) Declaración del representante legal de la empresa, en la cual, solicita sea considerada la justificación de la oferta con baja anormal o desproporcionada.

1) Se realiza la aportación de la siguiente documentación justificativa:

a) **Memoria descriptiva justificativa** de las condiciones excepcionalmente favorables por parte de la empresa:

- La experiencia en la ejecución de obras similares a la que se licita, la disponibilidad de maquinaria y equipos cualificados para movimiento de tierras, obras de drenaje, pavimentación y señalización.

- El contacto con distribuidores locales: Argumenta que se trata de una empresa cordobesa, con sede social en Lucena. La empresa ha desarrollado su trayectoria laboral y profesional en la provincia de Córdoba básicamente, con lo que ha establecido una vía comercial con proveedores locales, lo que le permitirá atender las necesidades de la obra sin riesgos de demora, garantizando la calidad de los materiales de acuerdo a las exigencias del PPTP. Todas estas garantías derivan de la buena práctica comercial establecida con los proveedores, lo que repercute positivamente en el estudio de costes de la obra.

- El conocimiento de la zona en que se ejecutará la obra: Durante la fase de preparación de la oferta de licitación se han realizado varias visitas a la zona en que se realizarán los trabajos, con objeto de conocer el estado actual y como afectan las obras a las parcelas colindantes al camino. De esta manera se tienen controladas las dificultades técnicas que puedan surgir durante la ejecución, circunstancias que se han tenido en cuenta a la hora de calcular los costes de la obra.

- Valoración de aspectos para la deducción de los precios de coste: Se han valorado aspectos como:

  1. Mano de Obra. De acuerdo al Convenio de la Construcción de la provincia de Córdoba y a la nómina del personal asignado por la empresa a la ejecución de los trabajos.
  2. Maquinaria. De acuerdo con los precios de amortización calculados por AROAN, S. L., dado que la maquinaria para la ejecución de los trabajos es propia.
  3. Materiales. De acuerdo con las ofertas de los proveedores habituales de AROAN, S. L.
  4. Gastos de estructura. Se han calculado teniendo en cuenta el plazo de ejecución y los medios necesarios, ajustando los costes lo máximo posible. Contempla la tasa por dirección de obra del 6 % que aplica la Diputación de Córdoba en sus contratos.
  5. Costes indirectos. Que se han repercutido en cada unidad de obra.
  6. Gastos generales. Los no imputados a los costes de ejecución material de las unidades de obra. personal Técnico, de administración y encargado de obra. AROAN, S. L. estima unos gastos generales de la obra de un 5 %.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

7. Beneficio industrial. AROAN, S. L. ha estimado un 3% de beneficio industrial, de acuerdo a los medios materiales y personales propios a disposición del contrato.

b) **Estudio de Presupuesto y precios descompuestos justificativos**

- Justificación de la oferta económica mediante presupuesto, en el que recogen las consideraciones recogidos en el apartado anterior, necesarios para la confección de la oferta relativa a la misma, los gastos generales, el conocimiento del mercado local, disposición de materiales propios, tal como se recogen en los precios propuestos de materiales principales para la ejecución de la obra,, etc.

- Justificación económica del coste real ofertado de la totalidad de las partidas del presupuesto. Incluyendo la Justificación de la baja económica mediante cuadro de precios descompuestos y auxiliares, a partir del Cuadro de Precios Descompuestos del Proyecto. Se han modificado casi todas las unidades del proyecto, reduciendo costes de maquinaria y materiales, estando reflejados mayoritariamente en el descenso de precios que rondan un 16% en el capitulo de trabajos previos, demoliciones y movimiento de tierras, justificado, puesto que la maquinaria es propia es su encuentra amortizada en su mayor parte.

- Cuadro de descompuestos con costes directos repercutidos en cada una de las partidas que conforman el presupuesto debidamente justificadas, en el que relaciona todas las partidas del Proyecto, con sus correspondientes descompuestos en las que se hayan producido variaciones de precio, justificando la reducción de los costes directos de las unidades en base a las ofertas de los proveedores, manteniendo las cantidades necesarias de los diferentes materiales previstas en el Proyecto. Así, la reducción del importe total se apoya en un significativo ahorro en la ejecución de las principales unidades de obra, bien por propia disponibilidad de maquinaria propia y gestión de suministros con proveedores.

- En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone la ejecución de la totalidad de las mismas, lo cual redunda en una mejora de la transitabilidad, durabilidad, drenajes y mejora de la capa de rodadura del vial proyectado.

c) **Relación de Maquinaria y Medios materiales:** Se adjunta relación exhaustiva de maquinaria de obra pública y auxiliar específica para esta tipología de obra, suficiente y completa para la ejecución de la misma.

d) **Compromiso de garantía de suministros**: De tal manera que la experiencia en la ejecución de obras de características similares y la disposición de compromiso de suministros, permite la obtención de precios ventajosos por economía de escala y conocimiento del mercado de los proveedores y suministradores. Se afirma que las ofertas remitidas por proveedores que habitualmente trabajan con la empresa. Se estiman con costes que oscilan entre un 5% y un 15 % inferior a lo indicado en el Proyecto. Se adjuntan cartas de compromiso de las principales partidas de la obra que avalan el estudio presupuestario.

e) **Compromiso mejora Control de Calidad:** Por un importe del 2% en control de calidad respecto al presupuesto original de licitación, realizado por laboratorio de control homologado, con puesta a disposición de personal técnico necesario en caso de demanda.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

En base a lo expuesto, considero que prevalece el interés público y del municipio, dado que la oferta presentada contempla la ejecución de la totalidad de las mejoras propuestas en el Proyecto lo cual repercute favorablemente en las obras, como se ha indicado, así como la solvencia de la empresa, sobre la supuesta desproporcionalidad de la oferta, tal como promociona el articulo 85.6 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que se propone la admisión de su oferta.

Asimismo, tras el análisis de la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador justifica el valor anormal de su oferta, al concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L**. justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EXNITRANSA S.L.:

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- Comunicación ratificándose en su oferta realizada y se compromete a realizar las obras y la totalidad de las mejoras recogidas en el presente proyecto técnico.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone la ejecución de la totalidad de las mismas, lo cual redunda en una mejora de drenajes, transitabilidad, y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado.

1.- Ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contratos:

Afirma que cuenta con equipos de maquinaria y de personal propios de la empresa hecho que permite ofrecer un precio más competitivo, entre otros cabe destacar:

- Experiencia en obras similares: La experiencia en caminos y especialista en este sector, totalmente especializados en este tipo de trabajo para la ejecución de las obras previstas en las fechas programadas sin necesidad de subcontratar ninguna unidad de obra.

- Disponibilidad de equipos: Dichos equipos (Niveladora, Compactador y Cuba de agua,), están experimentados y cualificados para realizar unos 600m3/diarios de suministro y puesta en Obra de refuerzo de zahorra artificial extendida, perfectamente nivelada y compactada al 100% de P.M., y 4000m2 de Escarificado al día, la empresa cuenta para ello con dos equipos completos tanto de niveladoras como rulos y cubas de agua por lo que al poner a disposición de la obra los dos equipos, haría una producción diaria de 8000m2 de escarificado con refino, nivelación y compactación, lo cual quiere decir que esta partida reducimos bastante el coste. Disponen de maquinaría especifica para la partida de Triple Tratamiento

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018
A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

Superficial cuenta con el equipo en propiedad (Camión de Betún o Rampa), lo cual supone un ahorro en alquiler de maquinaria. Además, están experimentados para realizar unos entre 7000 y 8000.m2/diarios siendo bastante superior a la superficie descrita en proyecto.

2.- Soluciones técnicas adoptadas

- Ubicación: Afirman que la empresa dispone de oficinas permanentes en C/ Algeciras Nº1-A, Santa Cruz que es una barriada de Córdoba a una distancia de 18 kilómetros de la Obra, lo cual nos hace estar dentro del radio de actuación más cercano. Hecho que no es totalmente cierto, puesto que la distancia hasta Córdoba son aprox. 22 kilómetros y la distancia hasta El Carpio es superior a la reflejada. Aseveran, que este hecho hace que sean competitivos ya que no necesitamos desplazar personal a la ubicación de los trabajos. Esto supone una gran ventaja competitiva, ya que gran parte de las empresas que se presentan están ubicadas a elevadas distancias de él Carpio, no siendo relevante como gran ventaja competitiva. Además, afirman que la empresa tiene un amplio mercado de trabajo en la provincia de Córdoba, de este modo conseguimos un ahorro de costes de transportes especiales de maquinaria, término que el resto de empresas si deben tener en cuenta al no disponer de parque de maquinaria cercano. Dada a esta misma razón, los Técnicos de la empresa se pudieron desplazar a la zona de ejecución de las obras previamente a la presentación de la oferta económica, de modo que hemos podido estudiar claramente todos los condicionantes externos a la ejecución de las obras, así como necesidades de maquinaria, accesos y rendimientos posibles. De este modo, afirman que pueden ajustar más la oferta económica sin incertidumbre en la ejecución, hecho que no habrán podido efectuar otras empresas por su lejanía y carencia de Delegación en la Provincia de Córdoba.

- Relación con los proveedores: Debido al continuo consumo anual de zahorras para su contrato de Conservación de Carreteras y Caminos de la Diputación de Córdoba que han tenido en años anteriores y la buena relación que disponemos con los proveedores de materiales de la zona, como zahorras y demás materiales a utilizar en la obra, nos hace conseguir unos precios mucho más competitivos que el resto de las empresas concurrentes a la licitación y actualmente disponen de acopios provisionales en torno o a 4.000 Tn de zahorras artificial y natural y áridos para los Tratamientos de Riego Asfaltico.

- Maquinaria: La empresa dispone de un parque de maquinaria mucho más extenso el cual adjuntamos, la disposición de esta maquinaria asegura una respuesta más eficaz ante cualquier eventualidad de las obras, así como un mayor margen en precios de maquinaria por lo que hemos podido ajustar la oferta económica en mayor medida que otras empresas, este hecho favorece que nuestra empresa haya presentado una oferta inferior al umbral establecido por la baja temeraria.

- Personal: Se adjunta organigrama productivo de la empresa para la ejecución del presente proyecto, detallando el personal técnico que será adscrito a la ejecución de los trabajos. Queda comprobado en la documentación adjunta con títulos Universitarios como currículum vitae, del equipo de ejecución de obra, la sobrada cualificación técnica y experiencia de los integrantes del mismo.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

- Plazo de ejecución de los trabajos: En el proyecto de ejecución se cita como plazo para la ejecución de la obra tres meses, y tras la visita y estudio de necesidades de maquinaria y rendimientos previstos, la reducción del plazo de ejecución de la obra propuesta por nuestra empresa es de 20 días, conlleva aparejada un ahorro en costes de personal directamente asociado a la ejecución de la obra, como el Ingeniero designado como Jefe de Obra, Jefe de Producción, Administración, Encargado y del Servicio de Topografía. En el Apartado de Otra Documentación, se incluye el Plan de Obra que la empresa pretende aplicar en la ejecución del contrato, así como su metodología y cálculo y estudio, este ahorro por sí mismo representa gran parte del importe en el que nuestra empresa ha incurrido en temeridad. Se compromete a la ejecución del mismo en un plazo máximo de 45 días, poniendo a disposición de la ejecución del contrato todos los medios que sean necesarios para cumplir este objetivo e incluso reducirlo. Así mismo se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello en cualquier momento durante la vigencia del contrato. Se entiende por este técnico, que un plazo de 45 días es inadecuado para este tipo de actuación.

- Planta de residuos sólidos procedentes de la construcción en propiedad: Cabe destacar que disponen de una planta de residuos sólidos de construcción RCD's, situada en Camino del Barrero, paraje mirasoles (Castro del Río) a menos de 30 km de la obra. Esta planta es una planta fija de clasificación la cual se configura en base a los diferentes tipos de materiales a tratar, producción, condiciones de terreno y otros factores. En ella además de recibir los residuos generados en dicha obra tales como hormigones, tierras, piedras, etc.; la empresa prevé conseguir más ingresos a través de este material el cual recibe el tratamiento oportuno para posteriormente ser utilizado en diferentes obras como zahorra artificial de tamaño 0/40, y 0/20. Esta zahorra artificial está homologada con su Marcado CE. Afirmando el técnico redactor de este informe, que no es objeto de uso en este tipo de actuación.

3. Condiciones de la ejecución de la prestación;

- Se proporcionan relación exhaustiva de obras ejecutadas de la misma naturaleza, con lo que queda demostrada la experiencia de la empresa en obras de similares características. Adjunta titulaciones de personal adscrito para demostrar su capacidad para la ejecución y coordinación de los trabajos referidos.

4. Originalidad de las prestaciones propuestas:

- Justificación de la oferta económica mediante presupuesto, en el que recogen las consideraciones recogidos en el apartado anterior, necesarios para la confección de la oferta relativa a la misma, los gastos generales, el conocimiento del mercado local, disposición de materiales propios, tal como se recogen en los precios propuestos de materiales principales para la ejecución de la obra,, etc.

- Se adjunta la justificación de la Baja económica, indicamos los gastos generales de la empresa en el estudio de la obra los cuales son un 2,10% así como su porcentaje de beneficio industrial el cual, lo reducen a 4% ya que toda la maquinaria y personal a emplear en la obra son medios propios y están ya amortizados.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

- Se presenta en este apartado el presupuesto completo de la obra objeto de este estudio, con el fin de justificar el coste directo de la ejecución de la misma. Dicho coste directo se ha obtenido, tal y como se ha indicado en el presente documento, gracias a las ofertas recibidas por los suministradores de materiales habituales de la empresa EXNITRANSA, S.L y mediante la descomposición de las partidas en sus precios elementales de mano de obra, materiales y maquinaria (en aquellas actividades que ejecutaremos directamente). Así, se refleja en este presupuesto que, a las unidades de obra, se les ha aplicado unos rendimientos lógicos y unos precios obtenidos de bases de precios contrastadas, de suministradores de la zona, y de la experiencia de nuestros técnicos en trabajos similares.

- Justificación de la oferta económica mediante presupuesto, en el que recogen las consideraciones recogidos en el apartado anterior, necesarios para la confección de la oferta relativa a la misma, los gastos generales, el conocimiento del mercado local, disposición de materiales propios, tal como se recogen en los precios propuestos de materiales principales para la ejecución de la obra,, etc.

- Justificación económica del coste real ofertado de la totalidad de las partidas del presupuesto. Incluyendo la Justificación de la baja económica mediante cuadro de precios descompuestos de las partidas más significativas, a partir del Cuadro de Precios Descompuestos del Proyecto. Se han modificado casi todas las unidades del proyecto, reduciendo costes de maquinaria y materiales, estando reflejados mayoritariamente en el descenso de precios que rondan en el caso más extremo en el capitulo de movimientos de tierras, que argumentan que para la preparación del plano de fundación,se realiza una baja de 28,64 %, siendo lo presentado y recogido en la documentación de un 16,81 % y en el capítulo de firmes, argumenta que se realiza una baja de un 37,77%, siendo realmente lo recogido en dicho documento de un 18,76%, siendo un valor más razonable. Por lo tanto, están indebidamente justificadas en estos casos, dando lugar que el resumen del valor justificado es inferior al valor ofertado.

- Cuadro de descompuestos con costes directos repercutidos en cuatro de las principales unidades de obra, siendo ausentes en el resto de las partidas que conforman el presupuesto

5.- Respeto de las disposiciones relativas a la protección de empleo y condiciones de trabajo:

- En dicha justificación, la empresa se reafirma que cumple las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección y condiciones de trabajo de sus empleados. Que en concreto la empresa a la que represento se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales impuestas por las disposiciones vigentes y en concreto por la Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, por el Real Decreto 171/2004 de 30 de enero por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales y por el Real Decreto 39/1997 de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención. Aportando la relación de trabajadores para la actuación. Adjunta relación no exhaustiva de proveedores y maquinaria propia.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica adecuadamente el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa **EXNITRANSA S.L**. no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA):

Este licitador ha presentado documentación que incluye:

- Comunicación ratificándose en su oferta realizada y se compromete a realizar las obras y la totalidad de las mejoras recogidas en el presente proyecto técnico.

En relación a las mejoras ofertadas, el licitador propone la ejecución de la totalidad de las mismas, lo cual redunda en una mejora de drenajes, transitabilidad, y durabilidad de la capa de rodadura del vial proyectado.

Analizada la documentación aportada, el Ingeniero que suscribe considera que el licitador no justifica el valor anormal de su oferta, al no concurrir en la misma las condiciones excepcionalmente favorables recogidas en el artículo, 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP, en adelante), en lo relativo al "ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda de Estado".

Por tanto, concluimos que la empresa **MEZCLAS BITUMINOSAS S.A. (MEBISA)**, no justifica el valor anormal o desproporcionado de su oferta.

EN RELACIÓN A LA VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS:

En el supuesto de que la Mesa optase por considerar justificado el valor anormal del licitador referido, en base a lo expuesto en los epígrafes anteriores, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores, según lo estipulado en el Anexo N° 3.1 del PCAP "Criterios de valoración de ofertas", es la incluida en la tabla adjunta al final del presente informe en el Anexo N° 1, incluyendo la correspondiente a la totalidad de los criterios evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas, conforme a la comprobación de los aspectos formales del contenido de las ofertas de equipos técnicos propuestos por los licitadores facilitada por ese Servicio de Contratación y Gestión Técnica Patrimonial, para su revisión por el órgano de contratación.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018
A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

Por todo lo anteriormente expuesto, se informa que la oferta presentada por **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA S.L.**. ha obtenido una puntuación total de **92,00 puntos**, considerándose que es, globalmente, la oferta más ventajosa para la Administración.

Lo que es cuanto procede informar al respecto.

Córdoba, 16 de abril de 2018

El Jefe de Departamento de Infraestructuras Rurales

Fdo:. D. Santiago Julio Núñez Molina

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

ANEXO N.º 1

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

pie_firma_conto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018

A4776C5D40C964555B1E

CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E

CE99_17 CP-266 Trapero

LICITACION	**190.082,63**
MEJORAS	**46.719,03**

	LICITADOR	PUNT TCA	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	CONTROL CALIDAD	PUNT TOTAL
1	Andaluza de Representación, Gestiones y Obras, S.A.	30,00	183.949,00	46.719,03	60.969,74	55,20	3,00	88,20
2	Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L.	29,00	177.327,17	46.719,03	66.267,20	60,00	3,00	92,00
3	Cansol Infraestructuras, S.L.	22,00	188.830,99	46.719,03	57.064,15	51,67	3,00	76,67
4	Canteras de Almargen, S.L.	11,00	188.827,66	46.719,03	57.066,81	51,67	3,00	65,67
5	Construcciones Glesa, S.A.	18,00	190.082,63	46.719,03	56.062,84	50,76	3,00	71,76
6	Construcciones Maygar, S.L.	21,00	168.942,15	0,00	16.912,38	15,31	0,00	36,31
7	Exca Obra Pública, S.L.	23,00	189.039,05	35.397,87	43.312,31	39,22	0,00	62,22
9	Firprosa, S.L.	26,00	187.483,33	46.719,03	58.142,28	52,64	3,00	81,64
10	Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	17,00	189.702,47	46.719,03	56.366,96	51,04	3,00	71,04
11	Jiménez y Carmona, S.A.	29,00	183.111,24	0,00	5.577,11	5,05	3,00	37,05
12	Magtel Operaciones, S.L.U.	17,00	179.941,57	46.719,03	64.175,68	58,11	3,00	78,11
13	Maruba, S.L.	17,00	189.600,95	46.719,03	56.448,18	51,11	3,00	71,11
15	Plácido Linares Fernández	19,00	185.000,00	46.719,03	60.128,94	54,44	3,00	76,44
16	Talleres Llamas, S.L.	30,00	190.082,63	46.719,03	56.062,84	50,76	3,00	83,76
17	Viguecons Estévez, S.L.	24,00	183.876,22	46.719,03	61.027,96	55,26	3,00	82,26
-	Exnitransa, S.L.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP						
-	Mezclas Bituminosas, S.A.	Propuesta de inadmisión de la oferta por considerarse definitivamente incursa en valores anormales o desproporcionados según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 152,3 TRLCSP						

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 - Córdoba
Tel. y Fax: 957 21 13 18

Código seguro de verificación (CSV):
29E6 09DC 5265 BD9B CFB2
29E609DC5265BD9BCFB2
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefe Departamento NUÑEZ MOLINA SANTIAGO JULIO el 17/4/2018
ima_cotb_dipu_01

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Jefa Unidad Secretria General MARTINEZ COCA DOLORES el 25/4/2018
Firmado por Jefa Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 27/4/2018
Firmado por Jefa de Servicio Contratación y Gestión Técnica Patrimonial LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 29/4/2018
Firmado por Técnica Especialista Gestión Contratación Obras TELLO ARENAS MARIA el 2/5/2018
A4776C5D40C964555B1E
CSV: A477 6C5D 40C9 6455 5B1E
pie_firma_conb_con_4_firmantes